

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00753 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ELSA MARY CABRERA MONTES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 7 de julio de 2023,² en el sentido que el segundo nombre del demandado es MARY, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFIQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a155f44c08dd9eac3f22323fd0941534ebb4311b43e558d6be3deea656c1eb41**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>